Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 979

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SEÑORA NORA VIVIANA FUENTES SA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281.

Asunción, 17 de junio de 2021.

VISTO: El Memorando UOC N° 453/2021 del 16/06/21; el Memorando N° 26/2021 del 11/06/21, del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000056/2021 del 03/03/21; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 453/2021 del 16 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Memorando N° 26/2021, del 11 de junio de 2021 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con las evaluaciones practicadas en el marco de la CD N° 001/2021 SERVICIO DE CEREMONIAL - ID 394.281.

Que, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, a través del Informe de Evaluación N° 11/2021, señala: *"...Recomendación del Comité: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, adjudicar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281 -Modalidad CONTRATO ABIERTO- a la señora NORA VIVIANA FUENTES SA, con RUC N° 1.684.979-5 que gira en plaza con el nombre de fantasía "INFLIGHT CATERING"... La adjudicación recomendada es por el monto mínimo de G. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe y en atención a que la modalidad de contrataciones es Contrato Abierto...".*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000056/2021 del 3 de marzo de 2021, con PAC N° 00394281, se constata la existencia de disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 281 "Servicio de Ceremonial", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, por el monto de Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000).

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 28, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la señor Nora Viviana Fuentes Sa, con RUC N° 1684979-5, que gira en plaza con el nombre de fantasía "INFLIGHT CATERING", el Llamado a Contratación Directa N° 01/2021 *"SERVICIO DE CEREMONIAL" ID N° 394.281*, por el monto mínimo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (Gs. 55.000.000) y un monto máximo de Guaraníes ciento diez millones (Gs.110.000.000), de conformidad al Informe de Evaluación N° 11/2021 del 11 de junio de 2021.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 281 "Servicio de Ceremonial", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro